



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921 000129

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2020-CM/MDSA

San Andrés, 07 de Mayo del 2020.

VISTO:

En sesión Ordinaria de fecha 07 de Mayo del 2020; Informe N°150-2020-GDETS/MDSA, y el Informe N°151-2020-GDETS/MDSA emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con fecha 05 de Mayo del 2020; Memorando N°0147-2020-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 06 de Mayo del 2020; Informe N°467-2020-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 06 de Mayo del 2020; Memorando N°0148-2020; Informe N°057-2020-GAJ/MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 06 de Mayo del 2020; sobre: **AUTORIZAR A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS SE DISPONGA DEL PRESUPUESTO EXISTENTE ADQUIRIDO POR RECURSOS PROPIOS A EFECTOS DE AYUDA SOCIAL POR EMERGENCIA SANITARIA CON EL MONTO DE S/31.800.00, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Mayo del 2020, la presente propuesta de Acuerdo de Concejo fue puesta en debate en la estación de Orden del día como Pedido, presentado por los Regidores, **AUTORIZAR A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS SE DISPONGA DEL PRESUPUESTO EXISTENTE ADQUIRIDO POR RECURSOS PROPIOS A EFECTOS DE AYUDA SOCIAL POR EMERGENCIA SANITARIA CON EL MONTO DE S/31.800.00.**

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, se acordó el apoyo de S/25.000.00 para la compra de víveres para la población del Distrito de San Andrés y S/. 6.800 para las que son personas positivo al COVID-19;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR A LA ALCALDESA JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS SE DISPONGA DEL PRESUPUESTO EXISTENTE ADQUIRIDO POR RECURSOS PROPIOS A EFECTOS DE AYUDA SOCIAL POR EMERGENCIA SANITARIA CON UN MONTO DE S/31.800.00.

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisandanres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000128

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

//...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las áreas correspondientes cumplir con la compra de Víveres para la población del Distrito de San Andrés con un monto de S/25.000.00 y el apoyo a las personas que dieron positivo al COVID-19 con un monto de S/6.800.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico, Turístico y Social y la Gerencia de Planeamiento y presupuesto y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MAHIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA